



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN URBANA DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA

> Ciudad de México, a 12 de enero de 2021 SEDUVI/DGCAU/DGU/ 0 0 1 3 /2021

> Asunto: En seguimiento al cumplimiento de Medidas de Integración Urbana y Condiciones.

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS, DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En seguimiento al cumplimiento de las Medidas de Integración Urbana y Condiciones, establecidas en el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano Positivo Of. 101/2079 DGAU.09/DEIU/052/2009 de fecha 04 de septiembre de 2009, su Prórroga Of. 101/1907 DGAU.11/DOUL/PR-05 de fecha 03 de septiembre de 2011 y su Modificación SEDUVI/DGAU/5678/2017 DGAU.17/DEIU/M-014/2017 de fecha 03 de septiembre de 2017, todos emitidos por la entonces Dirección General de Administración Urbana ahora Dirección General de Control y Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; para el proyecto del Plan Maestro denominado "MITIKAH", Conjunto de Usos Mixtos, Habitacional, Oficinas, Comercio y Servicios, en el predio ubicado en Av. Universidad No. 1200 y Calle Mayorazgo No. 130, Colonia Xoco, Alcaldía

En atención a su Oficio con folio número SGIRPC/DGAR/0067/2021 de fecha 08 de enero de 2021, por medio del cual menciona lo que a la letra se transcribe:

A partir de la búsqueda en la base de datos y archivo físico de esta Dirección General no se encontró información respecto a la Opinión Técnica al proyecto de referencia, por lo anterior y de no existir inconveniente, le solicito amablemente remitir copia simple del Dictamen de Estudio de Impacto Urbano Positivo número Of. 101/2079 DGAU.09/DEIU/052/2009 de fecha 04 de septiembre de 2009; Prórroga con número Of. 101/1907 DGAU.11/DOUL/PR-05 de fecha 03 de septiembre de 2011; Modificación con número SEDUVI/DGAU/5678/2017 DGAU.17/DEIU/M-014/2017 de fecha 03 de septiembre de 2017 y de la Liberación Parcial de las Medidas de Integración Urbana con número SEDUVI/DGAU/3915/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, lo anterior con el fin de analizar la información y emitir un pronunciamiento respecto al tema que aquí nos ocupa.

(...)" (sic).

Al respecto le informo, que con base en los antecedentes y de la revisión a los expedientes que obran en el archivo de esta Dirección de Gestión Urbana, adscrita a la Dirección General de Control y Administración Urbana, se encontró el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano Positivo Of. 101/2079 DGAU.09/DEIU/052/2009 de fecha 04 de septiembre de 2009, su Prórroga Of. 101/1907 DGAU.11/DOUL/PR-05 de fecha 03 de septiembre de 2011, su Modificación SEDUVI/DGAU/5678/2017 DGAU.17/DEIU/M-014/2017 de fecha 03 de septiembre de 2017 y la Liberación Parcial con folio número SEDUVI/DGCAU/3915/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019.

En razón de lo anterior y dando seguimiento a la solicitud realizada por esa Autoridad, me permito remitirle copia simple de dichos documentos para su mejor proveer.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. KARLA NAHTLLELY SOLÍS OLVERA DIRECTORA DE GESTIÔN URBANA

Expediente ROLU2569109: Consecutivo 046/DIUL/2009 Modificación 50417-121ESJE17; Consecutivo 055/DOUL/2017

INC. MANUEL MACHAEN HERNÁNDEZ

Oficio Anexo: Copia SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGISEDUVI/DGCAU/3915/2019 y de los Dictámenes DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVAIguientes:

- Of. 101/2079 DGAU.09/DEIU/052/2009.
- Of. 101/1907 DGAU.11/DOUL/PR-05.
- DGAU.17/DEIU/M- SEDUVI/DGAU/5678/2017 014/2017.



